



SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS.INC.DNASD.SD.16

0001156
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el tercer inciso del artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta Ley";

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002611 del 29 de julio del 2015, se declaró la Inactividad de varias compañías por encontrarse incurso en la causal señalada en el considerando anterior, entre la que consta la compañía **MOTORCUMIS S.A.**;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de Inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones No. ADM. 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de febrero del 2015;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía denominada **MOTORCUMIS S.A.**, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002611 del 29 de julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía denominada **MOTORCUMIS S.A.**, mediante su publicación por una sola vez en el sitio web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER se tome nota de la presente Resolución al margen de Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002611 del 29 de julio del 2015.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **9 MAR 2016**

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

Elaborado por: Lupe Zoletta
Revisado por: Lorena Barcia
Exp. 133083
Trámite: 8351-2016

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAMIL
RECIBO

14 ABR 2016 HORA: 9:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*